



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES DE QUEZALTEPEQUE

PLAN BELÉN 2021





1. SITUACIÓN.

se acercan los días más esperados por chicos y grandes, como son las fiestas de navidad y año nuevo, lo cual produce un incremento en la actividad comercial motivado en parte por los aguinaldos, la movilidad social impuesta por el incremento en actividades como matrimonios, bautizos, graduaciones, viajes al extranjero, hermanos que vienen de visita, etc. Durante el período comprendido entre el 01 DIC del 2021 al 03 ENE del 2022.

El desplazamiento y aglomeración de personas y vehículos en las principales vías, y espacios públicos implica un aumento en la vulnerabilidad por covid-19.

el escenario se complica más cuando salen a vacacionar los empleados públicos y muchos empleados privados

Por otra parte, los días 24 y 31 de diciembre, se incrementa la tradicional quema de pólvora en las calles aumentando el riesgo por quemaduras, los talleres artesanales de pólvora incrementan sus pedidos aumentando así la probabilidad de incendios y explosiones en ellos.

2. MISIÓN.

La Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ejecutará el Plan de Contingencias "Belén 2021", CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA DE BIOSEGURIDAD en puntos de acceso de las ventas de pólvora y sus alrededores y también en toda concentración de personas implementando un dispositivo de prevención, auxilio, este dispositivo de seguridad se ampliará al balneario LA TOMA y carreteras especialmente la que conduce al Volcán de San Salvador. Desde las 08:00



horas del 24 de DIC. Hasta las 18 :00 Horas del 1 de Enero del 20 22.

3. OBJETIVO GENERAL.

Brindar medidas de prevención, protección, atención pre-hospitalaria, búsqueda, salvamento y rescate, a la población que visite, permanezca y transite por el municipio; teniendo especial cuidado que la asistencia brindada, sea de manera oportuna, con el fin de reducir el riesgo de morbilidad entre la población.

4. MARCO LEGAL

Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

En el artículo 1.

Art. 1.- La presente Ley tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

Art. 6 Literal b. Establece como objetivo de la LEY la elaboración y coordinación de Planes y Acciones para educar e informar a la población sobre la necesidad de prevenirse adecuadamente ante el evento de posibles Desastres de cualquier naturaleza.

5.- ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN

A. VENTAS DE PÓLVORA

- a. PUESTOS FORMALES, aquellos que han aprobado el curso impartido por BOMBEROS DE EL SALVADOR, y que ostentan una licencia para comercializar

los pirótecnos, normalmente instalados al costado sur del parque NORBERTO MORÁN, frente a centro escolar JOSE DOLORES LARREYNAGA.



- b. PUESTOS INFORMALES. En la calle y pasajes de barrio y colonias se presentan muchas ventas que no gozan de los permisos respectivos y que suelen vender pirótecnos prohibidos, tampoco se desconoce si siguen las normas de seguridad para evitar quemaduras o incendios.



B) Concentraciones públicas, debido a eventos organizados por las Festividades de Navidad y Fin de Año, a partir del 01 de diciembre de 2021, hasta el 03 de enero de 2022.

C) Carreteras.

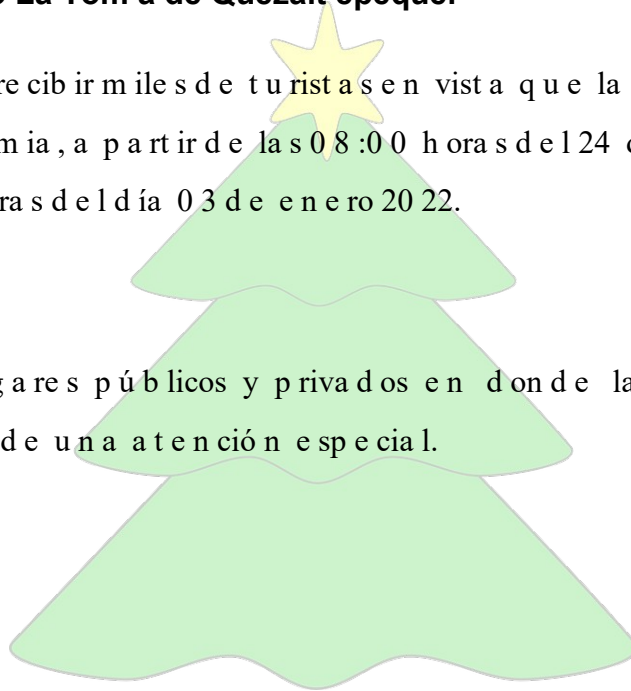
Principalmente la carretera que conduce al Volcán de San Salvador y la carretera que conduce al Desvío de San Juan Opico.

D) Turismo La Toma de Quezaltenango.

Este lugar podría recibir miles de turistas en vista que la gente le ha perdido el miedo a la pandemia, a partir de las 08:00 horas del 24 de diciembre del 2021 hasta las 18:00 horas del día 03 de enero 2022.

E) Otros.

Todos aquellos lugares públicos y privados en donde la concentración de personas requiere de una atención especial.



6) SUPOSICIONES DE RIESGO.

1) Traumatismos.

Coeiciente de riesgo medio con tendencia a elevarse debido a las concentraciones de público en los diferentes lugares en donde se desarrollan los eventos.

2) Asfixia por inmersión

Coefficiente bajo con tendencia a medio básicamente los días 25 y 26 de diciembre del 2021, 1 y 2 de enero de 2022, debido a la concentración de público en Bañerío La Toma de Quezaltenango y que implica rescates de tipo simple.

3) Accidentes de tránsito

Coefficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la gran circulación de vehículos en las calles de la ciudad, el consumo de alcohol y la poca atención a las normas que regulan el tráfico vehicular.

4) Enfermedades gastrointestinales, IRA'S.

Coefficiente medio con tendencia a elevarse debido al alto consumo de alimentos y al poco control de la higiene en su elaboración y manipulación, así como al poco cuidado de las personas al consumirlos. enfermedad infecciosa de vías respiratorias por la baja temperatura ambiente, consumo de bebidas frías y el humo de la pólvora..

5) covid-19

Coefficiente alto fácil contagio en concentraciones de personas por fiestas navideñas y otro tipo de eventos en estos tiempos festivos.

5) Incendios

Coefficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la instalación de ventas de productos pirotécnicos, la recarga eléctrica de conexiones obsoletas en viviendas y otro tipo de instalaciones. riesgo de incendio por quemas agrícolas especialmente de cañales.

6) Delincuencia

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, principalmente por la entrega de bonos y aguinaldos, cerca de agencias bancarias y concentraciones públicas, el comercio en las calles y en general por ser un elemento propio de este tipo de eventos.

7) Problemas prácticos para proporcionar la asistencia

Coeficiente medio con tendencia a elevarse en los lugares de concentración masiva debido a la dificultad que presenta atender y evacuar a personas lesionadas o enfermas entre la multitud y la necesidad de asegurar el servicio sin provocar sobresaltos entre el público, y evitar recargar los hospitales con casos de pronóstico favorable.

7) INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

a) Alcaldía Municipal.

- Alcalde Fermín Henríquez
- Unidad de Protección Civil
- Cuerpo de Agentes Municipales
- Gerencia de Servicios Municipales
- Gerencia General

b) Cruz Roja Salvadoreña.



c) Comandos de Salvamento.

d) Policía Nacional Civil

e) Ministerio de Salud

f) Fuerza Armada

8) EJECUCIÓN

a. Concepto de la operación

Cada institución participante se mantendrá comunicada y en coordinación por medio del grupo de WhatsApp "Sistema Municipal de PCivil", con las demás instituciones, establecerán en el marco del "Plan Belén 2021" además de la comunicación que se establezca con sus respectivos centros de operación.

Se tomará todas las medidas de prevención y protección, así como procedimientos de socorro y auxilio a nivel local, focalizando los esfuerzos en aquellos puntos que se han caracterizado de alto riesgo por la venta de pólvora, como en las carreteras que conducen a los principales centros turísticos del Municipio utilizando los procedimientos tácticos ya establecidos en los planes particulares, desarrollándose desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre 2021 hasta las 18:00 horas del 3 de Enero de 2022.

b) Dispositivo.

El dispositivo estará conformado:



1. Unidades MINSAL y FOSALUD, con Turnos de 24 Horas,
2. Puestos de salvamento acuático,
3. Puestos de socorro terrestre,
4. Puestos móviles de la PNC, ubicados en diferentes lugares del municipio.

c) Misiones de las instituciones con prom etidas

1. Cruz Roja Salvadoreña seccional Quezaltenango.

- a) Con sus diferentes cuerpos filiales proporcionará servicios de ASISTENCIA PREHOSPITALARIA, primero auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate, Desde las 08:00 horas del 24 de diciembre 2021 hasta las 18:00 Horas del 04 de Enero del 2022.
- b) Proporcionará apoyo con personal paramédico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2021.
- c) Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal paramédico a fin de dar soporte a víctimas que necesiten ser transportadas
- d) Informará de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 24 de diciembre de 2021 Y las 06:00 horas del de cada día según lo establecido en el Presente plan.

2. Comandos de Salvamento.

- a) Con sus diferentes cuerpos filiales proporcionará servicios de ASISTENCIA PREHOSPITALARIA, primero auxilios, atención médica, salvamento acuático,

terrestre, búsqueda y rescate, Desde las 08:00 horas del 24 de diciembre 2021 hasta las 18:00 Horas del 04 de Enero del 2022.

- b) Proporcionará apoyo con personal paramédico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2021.
- c) Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal paramédico a fin de dar soporte a víctimas que necesiten ser transportadas
- d) Informará de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 24 de diciembre de 2021 Y las 06:00 horas del día siguiente según lo establecido en el Presente plan.

3. La Policía Nacional Civil.

Por medio del despliegue de sus elementos de seguridad, establecerá un dispositivo especial de seguridad, Prevención de delitos y control de tránsito. Proporcione auxilio en las principales carreteras que conducen a centros turísticos, facilite acceso a las ambulancias que evacuen pacientes.

4. MINSAL

Prevención de enfermedades por medio de un sistema de vigilancia epidemiológica, a la vez proporcionará asistencia médica por medio de la red de establecimientos de salud, en coordinación con las instituciones de socorro y verificación de medidas de bioseguridad.

9. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

a. Administración

La administración de la Operación “Belén 2021” será desarrollada de acuerdo a lo establecido en las normas establecidas en el Plan del COEN, así como en aquellas que están relacionadas con este tipo de eventos y que aparecen en el Plan Nacional de Emergencias.

b. Logística.

Cada una de las Instituciones participantes en la operación asumirá su propia logística operativa en sus puestos de socorro y de salvamento acuático. A efecto de lograr una buena coordinación y una óptima utilización de los recursos.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando.

- 1) Los mandos para los puestos de socorro y salvamento acuático de la operación serán designados por cada Institución responsable de la cobertura.
- 2) El mando superior de la operación estará a cargo del Señor Alcalde y de la UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, en su carácter de coordinador.

b. Comunicaciones.

- 1) Cada Institución participante en la operación utilizará su propio sistema de comunicaciones para enlazar con sus unidades y con el Centro de Operaciones de Emergencia.

DETALLES DE COORDINACIÓN



A.-Los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno deberán informar a la enlace que esté en el COE de las novedades sucedidas en su jurisdicción.

B.-Las Instituciones serán responsables de la asignación y relevos de enlaces

ENLACES INSTITUCIONALES DE APOYO

| institución | nombre | |
|----------------------------------|--------|--|
| Gerente General | | |
| Gerente de Servicios M | | |
| director del Cam | | |
| enc Prot ección Civil | | |
| MINSAL | | |
| CRUZ ROJA SALVADOREÑA | | |
| PNC | | |
| COMANDOS DE SALVAMENTO | | |
| Unidad Médica ISSS Quezaltenango | | |

Supresión de información de acuerdo con el art. 30 de La Ley De Acceso a La Información Pública

10. varios

Siete grandes tareas que se atienden a través de responsables designados por la



Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.

| COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL | COORDINADA POR |
|--------------------------------------|--|
| SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL FENÓMENO | Unidad de protección civil |
| SERVICIOS DE EMERGENCIA | Cruz Roja Salvadoreña. |
| SEGURIDAD | Policía Nacional Civil. |
| SALUD | Ministerio de Salud- Unidad de Salud. |
| LOGÍSTICA | Alcaldía Municipal- gerencia general. |
| INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS | Alcaldía Municipal- gerencia de desarrollo territorial y gerencia de servicios públicos. |
| ALBERGUES | Unidad de protección civil. |

Todos estos equipos trabajarán con unificados vía teléfono de manera remota o en el territorio de cualquier evento mediante el sistema de comando de incidentes mientras no se tenga un Centro de Operaciones de Emergencia Municipal

LA COMISIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

Deberá coordinar y ejecutar las operaciones de primera respuesta en situaciones de desastre o emergencias.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE MONITOREO Y ALERTA

Dará seguimiento a la información generada por los diferentes canales públicos y privados de comunicación, que puedan reportar una incidencia o emergencia que se presente, esta Comisión deberá mantener informada a la Comisión Municipal de Protección Civil. A partir de la existencia de un evento mantendrá un monitoreo y seguimiento continuo.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE SEGURIDAD

Equipo que deberá establecer y controlar el tránsito vehicular; mantener o restablecer el orden y la seguridad pública, en las áreas afectadas por el desastre; participar en la evacuación de personas de áreas peligrosas según las indicaciones de la Comisión Municipal de Protección Civil; contribuir al mantenimiento del orden y la calma en la población al momento de la distribución de la asistencia humanitaria; apoyar en los sitios donde se realicen operaciones de búsqueda y rescate en el acordonamiento de las zonas; proporcionar seguridad durante el traslado y distribución de asistencia humanitaria a la población afectada; mantener un dispositivo de vigilancia en los sitios en donde se almacena la asistencia humanitaria; restringir el ingreso o permanencia en las áreas afectadas, garantizando el acceso a las instituciones de primera respuesta.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE SALUD

Equipo que coordinará la respuesta a las necesidades de salud mediante los servicios hospitalarios y de salud pública a la población afectada. Vigilar la calidad de los alimentos proporcionados a la población afectada. Recolectar y analizar la información, evaluación de daños y análisis de necesidades de salud. Reforzar las acciones de saneamiento en los lugares afectados. Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica. Manejo y disposición de cadáveres.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Se mantendrá alerta ante un suceso y dará apoyo cuando se requiera su intervención, dará seguimiento a las acciones de remoción de escombros en las áreas afectadas, para facilitar el acceso de personal y equipo de emergencia para las labores de búsqueda rescate, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento. Atender y restablecer los servicios básicos y líneas vitales que estén a su alcance y capacidad, al mismo tiempo proporcionarán la información suficiente y

oportuna de las afectaciones en infraestructura, líneas vitales y servicios básicos para ser atendidos o restablecidos.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE LOGÍSTICA

Coordinar la captación y distribución de suministros a los diferentes equipos de trabajo distribuidos en el territorio, así como a la población afectada. Aplicar los procedimientos, técnicas y normas adecuadas para el funcionamiento adecuado de la cadena logística. Establecer los centros de acopio necesarios para el manejo de la asistencia humanitaria.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE ALBERGUES

Equipo responsable de aplicar el plan sectorial de administración de los albergues y el protocolo definido para la activación de los albergues temporales. Coordinar todo aquello que fuese necesario para la buena administración y funcionamiento de los albergues temporales.

Mantener actualizada la base de datos sobre los albergues temporales para una emergencia o desastre en el formato estandarizado. Llevar e informar el control cuantitativo y cualitativo de la población albergada al Centro de Operaciones de Emergencia.

APROBACIÓN

el presente plan es aprobado después de su estudio y discusión, mediante la firma de los entes participantes

ANEXOS Y CORRECCIONES

1. se anexa la procesión de la “Virgen de Guadalupe” por parte de la parroquia SAN JOSÉ

2. **NO VAMOS A PERMITIR LA COMERCIALIZACIÓN DE EN LUGARES NO AUTORIZADOS, NI VENDEDORES AMBULANTES EN LOS CONTORNOS,**
3. **desplegar equipos de verificación interinstitucional, para controlar las ventas en viviendas, entregar una nota de registro donde se haga la prevención de comerciante.**
4. **Estar pendientes de las normativas existentes en las ventas de pólvora.**
5. **no permitir la venta a menores de edad**
6. **no permitir niños, aunque vayan acompañados de un adulto.**
7. **definir horarios de venta de pólvora para asegurar la vigilancia de parte de autoridades.**



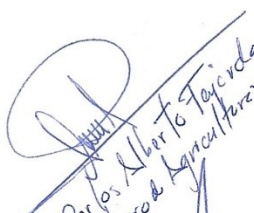



PLAN BELÉN 2021
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES


CRUZ ROJA SALVADOREÑA
PRESIDENTE JUNTA LOCAL QUEZALTEPEQUE






D. Carlos Alberto Tejedor
Ministerio de Agricultura y Ganadería


Sr. German Herrera
Cód. p.e. Quezaltepeque





DRA. GLORIA GOMEZ
COORDINADORA UCSF
QUEZALTEPEQUE